



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 167/2006.

VISTO:

La Resolución CM N° 576/06, las Actuaciones Nros. 16726 y 17902/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 242/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuaciones Nros. 16726 y 17902/06, el Sr. Titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Guillermo Treacy, solicita se efectivice el pase preventivo de la agente Claudia Marcela Suárez Gallo, dispuesto por la Resolución CM N° 576/06.

Que por Resolución CM N° 576/06 se dispuso proceder a la apertura del sumario administrativo y como medida preventiva, en los términos del art. 17 de la Resolución CM N° 384/06, el pase de la citada agente.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, mediante Dictamen N° 242/2006, que no existen objeciones que formular en relación al pase de la agente Claudia Marcela Suárez Gallo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, manteniendo la categoría de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

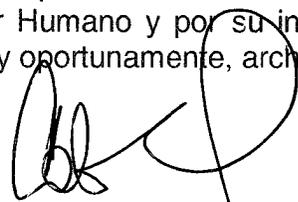
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDADAUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Claudia Marcela Suárez Gallo, D.N.I. 14.690.610, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, preste servicios en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 167 /2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires